Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre del año 2011, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° **04/2011 "Adquisición de Muebles – Ad Referendum"**; elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el **Art. 61** del **Decreto N° 21.909** que reglamenta la **Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174** por el cual se modifican algunos artículos del **Decreto N° 21909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Dirección General del Instituto de Investigación en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, según la Resolución Nº 709/2011 de fecha 22 de noviembre de 2011 se conforma el Comité de Evaluación para la Licitación de referencia con los siguientes profesionales: Dra. Graciela Velázquez, Directora General del Instituto, Dra. Rose Marie Alborno, Coordinadora de Extensión Universitaria y Servicios, Dra. Yvalena de Guillén en su carácter de Jefa del Departamento de Producción, y el Abog. Nino Cricco Appleyard, Asesor Jurídico Externo.

1. ANTECEDENTES:

Por Memorando de fecha 01 de noviembre de 2011, la Dirección General del Instituto remite a la Unidad Operativa de Contrataciones el listado de muebles, con sus respectivas especificaciones técnicas, a fin de que se realicen las gestiones para la adquisición de los mismos vía Licictación por Concurso de Ofertas.

Que, por Nota de fecha 07 de Noviembre de 2011, el Instituto ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición de Muebles – Ad Referendum.-

Según Notas de fecha 11 de noviembre de 2011, se ha procedido a invitar a participar del presente llamado a contratación, a las siguientes empresas: Silvestri Muebles S.R.L., Felipe Aghemo S.R.L., Quality Design S.R.L., Asintec Bienes y Servicios S.R.L. y Metal Mad S.A.-

Que, en fecha 15 de noviembre de 2011 se ha publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) la aclaración Nº 1 relacionado al Código de Catálogo correspondiente a los ítems Nº 11, 13 y 14 del Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, por Resolución Nº 662/2011 de fecha 07 de noviembre de 2011, la Dirección General del Instituto ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado Vía Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2011 para la Adquisición de Muebles – Ad Referendum;

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Conforme Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Provisorio de fecha 03 de noviembre de 2011, suscrito por la C.P. Nathalia Asilvera, encargada de la División de Presupuesto y por el Lic. Ramón Benítez, Administrador del Instituto, se cuenta con una disponibilidad Presupuestaria Total para el presente llamado de **Gs. 250.000.000 (guaraníes Doscientos Cincuenta Millones)**.

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura de fecha 22 de noviembre de 2011, se procedió al acto de apertura de sobres de las ofertas recepcionadas dándose lectura al monto de las oferta como sigue:

3.1 SILVESTRI MUEBLES S.R.L.: Oferta según planilla de precios por un monto total de **Gs. 216.150.000.- (Guaraníes Doscientos Diez y Seis Millones Ciento Cincuenta Mil)**, IVA incluido.

3.2 NM DISEÑOS: Oferta según planilla de precios por un monto total de **Gs. 186.526.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Seis Millones Quinientos Veintiseis Mil),** IVA incluido.

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS:

PAC Nº 226.350				PRECIOS UNITARIOS						PRECIOS TOTALES	
				SILVESTRI MUEBLES S.R.L.			NM DISEÑOS			SILVESTRI MUEBLES SRL	NM DISEÑOS
ITEM	CANT	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA		
1	10	UNIDAD	ARMARIO DE METAL	*1.980.000*	*SILVESTRI*	*PARAGUAY*	*1.200.000*	*NM DISEÑOS*	*PARAGUAY*	19.800.000	12.000.000
2	15	UNIDAD	ARMARIO DE METAL	*1.460.000*	*SILVESTRI*	*PARAGUAY*	*1.000.000*	*NM DISEÑOS*	*PARAGUAY*	21.900.000	15.000.000
3	10	UNIDAD	ARMARIO DE METAL	*980.000*	*SILVESTRI*	*PARAGUAY*	*1.100.000*	*NM DISEÑOS*	*PARAGUAY*	9.800.000	11.000.000
4	10	UNIDAD	ARMARIO DE METAL	*1.210.000*	*SILVESTRI*	*PARAGUAY*	*1.150.000*	*NM DISEÑOS*	*PARAGUAY*	12.100.000	11.500.000
5	2	UNIDAD	ARMARIO DE MADERA	*1.880.000*	*SILVESTRI*	*PARAGUAY*	*1.250.000*	*NM DISEÑOS*	*PARAGUAY*	3.760.000	2.500.000
6	1	UNIDAD	ESCRITORIO EL L	*2.300.000*	*SILVESTRI*	*PARAGUAY*	*1.750.000*	*NM DISEÑOS*	*PARAGUAY*	2.300.000	1.750.000
7	20	UNIDAD	ESCRITORIO ESTÁNDAR	*785.000*	*SILVESTRI*	*PARAGUAY*	*850.000*	*NM DISEÑOS*	*PARAGUAY*	15.700.000	17.000.000
8	10	UNIDAD	FICHERO	*935.000*	*SILVESTRI*	*PARAGUAY*	*1.270.000*	*NM DISEÑOS*	*PARAGUAY*	9.350.000	12.700.000
9	1	UNIDAD	MESA DE METAL	*1.200.000*	*SILVESTRI*	*PARAGUAY*	*1.700.000*	*NM DISEÑOS*	*PARAGUAY*	1.200.000	1.700.000
10	20	UNIDAD	SILLA GIRATORIA	*325.000*	*SILVESTRI*	*PARAGUAY*	*320.000*	*NM DISEÑOS*	*PARAGUAY*	6.500.000	6.400.000
11	60	UNIDAD	SILLA INTERLOCUTORA	*235.000*	*SILVESTRI*	*PARAGUAY*	*210.000*	*NM DISEÑOS*	*PARAGUAY*	14.100.000	12.600.000
12	40	UNIDAD	SILLA GIRATORIA	*510.000*	*SILVESTRI*	*PARAGUAY*	*384.000*	*NM DISEÑOS*	*PARAGUAY*	20.400.000	15.360.000
13	20	UNIDAD	SILLA INTERLOCUTORA	*365.000*	*SILVESTRI*	*PARAGUAY*	*420.000*	*NM DISEÑOS*	*PARAGUAY*	7.300.000	8.400.000
14	100	UNIDAD	SILLA INTERLOCUTORA	*365.000*	*SILVESTRI*	*PARAGUAY*	*290.000*	*NM DISEÑOS*	*PARAGUAY*	36.500.000	29.000.000
15	4	UNIDAD	SILLA RIGIDA	*780.000*	*SILVESTRI*	*PARAGUAY*	*284.000*	*NM DISEÑOS*	*PARAGUAY*	3.120.000	1.136.000
16	1	UNIDAD	SILLÓN EJECUTIVO	*2.100.000*	*SILVESTRI*	*PARAGUAY*	*1.680.000*	*NM DISEÑOS*	*PARAGUAY*	2.100.000	1.680.000
17	4	UNIDAD	SOFÁ	*2.680.000*	*SILVESTRI*	*PARAGUAY*	*2.200.000*	*NM DISEÑOS*	*PARAGUAY*	10.720.000	8.800.000
18	25	UNIDAD	ESCRITORIO ESTRUCTURA METALICA	*780.000*	*SILVESTRI*	*PARAGUAY*	*720.000*	*NM DISEÑOS*	*PARAGUAY*	19.500.000	18.000.000
										216.150.000	186.526.000

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

5. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

SILVESTRI MUEBLES S.R.L.: su oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones. Cumple con todos los documentos de carácter sustancial conforme a la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y a su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

NM DISEÑOS: su oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones. Cumple con todos los documentos de carácter sustancial conforme a la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y a su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

6. INFORME TECNICO.

SILVESTRI MUEBLES S.R.L.: los bienes que ha ofertado se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

NM DISEÑOS.: los bienes que ha ofertado se ajustan a las especificaciones técnicas establecidas en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

7. INFORME JURIDICO

OFERENTE: SILVESTRI MUEBLES S.R.L.:

Monto de la Oferta: Gs. 216.150.000.-
Verificadas las documentaciones requeridas al oferente, se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

OFERENTE: NM DISEÑOS:

Monto de la Oferta: Gs. 186.526.000.-
Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma cumple con las documentaciones sustanciales requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones y con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05 por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.-

8. ACLARACIONES A LOS OFERENTES.

En fecha 23 de noviembre de 2011 se ha cursado nota a la empresa oferente NM DISEÑOS, solicitando tanto la presentación del Título o Registro de Marca de los productos ofertados en la presente licitación como de la Última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

La empresa **NM DISEÑOS** ha presentado una nota en fecha 24 de Noviembre de 2.011 por medio de la cual adjuntan la última declaración del Impuesto a la Valor Agregado (I.V.A.), no así el Título o Registro de la marca de los productos que ha ofertado en la presente licitación.

Como consecuencia el Comité de Evaluación no ha podido acreditar la existencia de la marca ofertada por **NM DISEÑOS**.

En la carpeta Oferta de **NM DISEÑOS** figura su constancia de SIPE, en dicha constancia a su vez figura activo el documento "Representaciones / Distribuciones". Al verificar en el SIPE no se ha encontrado el documento que fuera requerido a la empresa.

9. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes verificándose que ninguna de las ellas ha presentado error aritmético.

10. CONCLUSION:

Conforme a los principios estipulados en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación establecidos en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación procede a poner a consideración de la Dirección General del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción, la recomendación que se expone a continuación:

La desestimación de la oferta presentada por la firma **NM DISEÑOS** en atención a lo expuesto en el Informe Jurídico del presente Informe de Evaluación.

Considerando que el monto total de la oferta presentada por **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.** supera la Disponibilidad Presupuestaria prevista en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emitida a través del SIAF, para el presente llamado y conforme a lo establecido por las Instrucciones a los Oferentes (I.A.O.), específicamente a la IAO 39 – 39.1, esta Comisión Evaluadora recomienda disminuir las cantidades de los bienes correspondientes hasta ajustar los mismos a la disponibilidad presupuestaria pertinente.

Se recomienda reducir las cantidades previstas para el ítem **N° 14 (Silla Interlocutora)**, dejándola establecida en **55 (Cincuenta y Cinco)** unidades.

La adjudicación de la presente Licitación a la empresa **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.** por un monto total de **Gs. 199.725.000 (Guaraníes Ciento Noventa y Nueve Millones Setecientos Veinte y Cinco Mil)**, IVA incluido por ajustarse su oferta a todas las especificaciones técnicas y demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe.-

Abog. Nino Cricco Appleyard
Asesor Jurídico Externo

Dra. Rose Marie Alborno
Coordinadora de Extensión Univ. y Serv.

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
C. Elect.: uoc@iics.una.py
Telefax: 595 – 21 – 421-403
Río de la Plata c/Lagerenza
Asunción – Paraguay

Dra. Yvalena de Guillén
Jefa del Dpto. de Producción

Dra. Graciela Velázquez
Directora General